Parral, 27 JUL 2022

DECRETO EXENTO Nº 3361 **/**

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

10.- Decreto Exento Nº 3.246 de fecha 15 de Julio de 2022 que declara desierta licitación pública "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIEFRENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL" ID Nº 2595–70–L122.

11.- Correo electrónico de fecha 25 de Julio del Jefe de Medio Ambiente, Sr. Pablo Domínguez.

12.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere contratar el servicio de traslado de funcionarios municipales y punto limpio a distintos sectores de la comuna de Parral, de acuerdo a términos de referencia.

2.- Que, por este motivo se llamó a licitación pública para contratar el servicio correspondiente y que cumpliese con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose proceso ID 2595-70-L122, declarándose desierta por no presentarse ofertas mediante decreto exento N°3.2456 de fecha 15 de Julio de 2022.

3.- Que, en correo electrónico de fecha 25 de Julio de 2022 el Jefe de Medio Ambiente explica las situaciones que se provocan por la falta de este servicio, transformándose en indispensable para este departamento por las causas mencionadas, entre las que se señalan:

- La necesidad urgente de parte de la comunidad de Parral por el sistema de recolección de PET y HDEP (botellas plásticas) para tratamiento y reciclaje, por no contar con empresa a cargo de ese servicio.

- La urgencia de establecimientos educacionales municipales (4 comprometidos al día de hoy) por el apoyo del Departamento en la recolección y promoción de campañas en materiales reciclables.
- La necesidad de minimización en la generación de nuevos microbasurales en la comuna y en puntos verdes dispuestos a la comunidad
- El apoyo e integración de sectores rurales y urbanos (Juntas de Vecinos) en campañas de reciclaje, haciéndolos partícipes de actividades y charlas mediante la instalación de los Puntos Limpios Móviles del Departamento de Medio Ambiente.
- La necesidad del Equipo de Medio Ambiente en asistir en terreno a actividades, charlas y urgencias del tipo Medioambiental.

4.- Que, dentro de las causas mencionadas, es de suma importancia evitar la formación de microbasurales por los daños a la salud que pueden ver afectados los vecinos de los sectores en los cuales se forman.

5.- Que, se debe hacer mención que la presente contratación se realizará sólo por un mes, considerando que para el resto del año se realizará un proceso de licitación para garantizar la participación y la libre concurrencia de los oferentes.

6.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

7.- Que, el Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

8.- Que, el proveedor XIMENA ANDREA MORALES CÁCERES, Rut Nº 12.185.659-K cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del servicio de traslado de funcionarios municipales y punto limpio a diferentes sectores de la comuna, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **XIMENA ANDREA MORALES CÁCERES, Rut Nº 12.185.659-K,** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **Un millón doscientos mil pesos ($1.200.000.-) IVA Incluido.**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.007 (1.1.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.
DISTRIBUCION:
1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Jefa de Adquisiciones	**Jefa de Adquisiciones**	**Director de Control**
Érica Gajardo Pérez	Paola	

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

Parral, 15 JUL 2022

DECRETO EXENTO N° 3246 /

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 2879 de fecha 24 de junio 2022 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-70-LE22 "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL".

2.- La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.

6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

7.- Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021 que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto del 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N°2.591.

8.-Decreto Exento N°3.229 de fecha 14 de julio de designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, por la ausencia de la titular, Señora Alejandra Román Clavijo.

9.- Resolución Acta de Deserción de la adquisición N°2595-70-LE22 de fecha 13 de julio del 2022, la cual declara que no hubo ofertas, por lo que se declaró desierta.

10.- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el acta de apertura electrónica de la Licitación N° 2595-70-LE22 "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL", no se presentaron ofertas.

2.- Que, el Artículo 9 de la Ley N° 19.886 establece textualmente: *"Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".*

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 2595-70-LE22 **"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MMHT/CGG/EGH/EGP/kgo.-

DISTRIBUCIÓN

1.-Archivo Partes
2.- Adquisiciones (2 copias)
3.-Control (Digital)
4.-Dideco (Digital)

Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2595-70-LE22
Fecha de Deserción
13-07-2022 15:24:01

Fecha de Consulta
15-07-2022 9:38:31

En Parral,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T.	69.130.700-K
Dirección	Dieciocho N° 720
Comuna	Parral
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2595-70-LE22
Nombre de Adquisición	SERV. TRASLADO PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO.
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL. SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES INCLUIDOS. APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°2879 DE FECHA 240622, QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	01-07-2022 9:35:06
Fecha de Cierre	13-07-2022 15:20:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad

20102301	Transportes de personal	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL. SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES INCLUIDOS. APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°2879 DE FECHA 24/06/22.	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Formulario Oferta economica.pdf	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
Términos de referencia.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
Bases administrativas.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
Anexos Administrativos..pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Imprimir Acta

República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

"SERVICIO DE TRASLADO PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO MOVIL A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL"

1.- **ANTECEDENTES GENERALES**: La Ilustre Municipalidad de Parral necesita contratar el servició de traslado de Personal Municipal Punto Limpio Movil a diferentes puntos de la comuna de Parral.

2.- **FINANCIAMIENTO**: El contrato será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2022

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-007-000-000**

4.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**: Se solicita contratar servicio de traslado de Personal Municipal Punto Limpio Móvil a diferentes sectores de la comuna de Parral en 1 camioneta doble cabina, con capacidad mínimo de 4 personas y debe tener sistema de arrastre para el traslado de Punto Limpio Móvil.

Observaciones:

- El servicio contempla chofer, combustible.
- Se pagará $60.000 diarios exentos de IVA.
- Se sugiere año del vehículo 2016 en adelante.
- Vehículo y conductor con antecedes al día.
- Debe llenar bitácora diaria.
- En caso de panne el proveedor tendrá 5 días para reponer el vehículo con similares características, de lo contraria de dará termino al contrato cancelando los días trabajados.
- La camioneta deberá tener sistema de arrastre para traslado de punto limpio móvil a diferentes sectores de la comuna de Parral
- La camioneta

Nota: cada acuerdo deberá ser registrado en libro de anotaciones, la oficina de movilizaciones dispondrá de bitácoras para anotar el kilometraje y recorrido diario.

5.-**DURACION DEL SERVICIO**: Desde el día siguiente de la fecha de emisión de la orden de compra hasta cumplir 100 días.

8.- <u>PAGOS</u>: El proveedor presentará la factura mensualmente considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios

9.- UNIDAD TÉCNICA: El ITS. será don Nicolás Cancino Cisternas Encargado de Movilización, quien será el encargado verificar que el servicio se cumpla.

10.- CERTIFICACIÓN:

Además, le corresponderá al Director de Servicios Generales o quien subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme y bitácora (fotocopia).

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR SERVICIOS GENERALES * PARRAL *

JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Parral, 22 de Junio de 2022.-

Gmail

Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>

Fundamentos trato directo camioneta MA

1 mensaje

Pablo Dominguez <pablo.dominguez@parral.cl> 25 de julio de 2022, 16:47
Para: Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>
Cc: Erica Gajardo <erica.gajardo@parral.cl>, Maria Jorquera <maria.jorquera@parral.cl>

Estimada Paola,

Junto con saludar, escribo para fundamentar el requerimiento en calidad de urgente del Trato Directo para la contratación de servicios de movilización para el Departamento de Medio Ambiente:

- La necesidad urgente de parte de la comunidad de Parral por el sistema de recolección de PET y HDEP (botellas plásticas) para tratamiento y reciclaje, por no contar con empresa a cargo de ese servicio.
- La urgencia de establecimientos educacionales municipales (4 comprometidos al día de hoy) por el apoyo del Departamento en la recolección y promoción de campañas en materiales reciclables.
- La necesidad de minimización en la generación de nuevos microbasurales en la comuna y en puntos verdes dispuestos a la comunidad
- El apoyo e integración de sectores rurales y urbanos (Juntas de Vecinos) en campañas de reciclaje, haciéndolos partícipes de actividades y charlas mediante la instalación de los Puntos Limpios Móviles del Departamento de Medio Ambiente.
- La necesidad del Equipo de Medio Ambiente en asistir en terreno a actividades, charlas y urgencias del tipo Medioambiental.

Sin otro particular, me despido quedando atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.-
--

Pablo Domínguez González
Médico Veterinario
Jefe Departamento de Medio Ambiente - DIDECO
Ilustre Municipalidad de Parral
+56940289341

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: **"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y PUNTO LIMPIO A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL"**

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215.22.08.007 = $ 6.000.000 (1.1.1)**

ERICA GAJARDO PEREZ (S)
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 22 Junio de 2022.-

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTAS ECONOMICAS
PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y PUNTO LIMPIO MUNICIPALES A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Ximena Andrea Morales Cáceres

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Ximena Andrea Morales Cáceres

R.U.T. DEL PROPONENTE: 12.185.659-K

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública:

Precio (40%)

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 9.2 letra A.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario Sin IVA	Valor Total Sin IVA
1	Camioneta doble cabina, según especificaciones técnicas.		1.200.000.-
Valor Mensual		SUB- TOTAL	$1.008.403.-
		19% IVA	$ 191.597
		TOTAL	$ 1.200.000.-

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

b) Calidad Técnica 40%.
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°9.2 letra B.

c) Comportamiento Base del oferente 20%.
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N°9.2 letra C.

12.185.659-K

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, junio del 2022.-

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500457605158

Código Verificación: 6bce94ff13c9

500457605158

REPUBLICA DE CHILE

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : XIMENA ANDREA MORALES CÁCERES

R.U.N. : 12.185.659-K Fecha nacimiento: 30 Abril 1972

Domicilio : VILLA MANANTIAL 416 . PROLONGACION 18

Comuna : PARRAL

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : B Fecha otorgamiento : 24 Enero 2000

Municipalidad : PARRAL

ULTIMA Clase : B Fecha otorgamiento : 9 Mayo 2013

Municipalidad : PARRAL

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL CON FECHA 24-01-2000, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: RESTRICCION 1 FECHA ANOTACION: 17 Febrero 2000

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL CON FECHA 09-05-2013, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON: Conducción con lentes (Art 4° DS 170/85) FECHA ANOTACION: 13 Mayo 2013

FECHA EMISIÓN: 5 Julio 2022, 10:51. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet * CHILE *

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500457605158

Código Verificación: 6bce94ff13c9

500457605158

REPUBLICA DE CHILE

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : XIMENA ANDREA MORALES CÁCERES

R.U.N. : 12.185.659-K Fecha nacimiento: 30 Abril 1972

R U N	HOJA DE VIDA
12185659-K	SIN ANTECEDENTES PRN CONDUCTOR

R U N	HOJA DE VIDA
12185659-K	SIN ANTECEDENTES RNC CONDUCTOR

FECHA EMISIÓN: 5 Julio 2022, 10:51.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500457604596

Código Verificación: 5566cbdbf94a

500457604596

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : XIMENA ANDREA MORALES CÁCERES

R.U.N. : 12.185.659-K Fecha nacimiento: 30 Abril 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN		FINES
12185659-K	SIN ANTECEDENTES	ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN		FINES
12185659-K	SIN ANOTACIONES	ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Julio 2022, 10:49.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
MORALES
CÁCERES

NOMBRES
XIMENA ANDREA

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
30 ABR 1972

NÚMERO DOCUMENTO
526.972.706

FECHA DE EMISIÓN
08 MAR 2022

FECHA DE VENCIMIENTO
30 ABR 2032

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.185.659-K

Nació en: PARRAL
Profesión: No informada

2W6K7-3V

INCHL5269727068H26<<<<<<<<<<<<<<
7204302F3204304CHL12185659<K<2
MORALES<CACERES<<XIMENA<ANDREA

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPUBLICA DE CHILE

CLASE B
Nº DE LICENCIA 12.185.659-K
MUNICIPALIDAD PARRAL
NOMBRES XIMENA ANDREA
APELLIDOS MORALES CACERES
DIRECCION V. MANANTIAL 416 PARRAL
FECHA ULTIMO CONT 09/05/2013
FECHA DE CONTROL 30/04/2020

XIMENA ANDREA
MORALES CACERES
12.185.659-K

12.355

CONDUCCION CON LENTES

CA 12417393

RESTRICCIONES

ESPECIALIDAD

DIRECTOR DEL TRANSITO

FIRMA DEL CONDUCTOR

DONANTE DE ORGANOS NO

SIP1642

CERTIFICADO DE
HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL

REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA

~~APTO PARA CIRCULAR EN TODO EL PAIS~~

Día	Mes	Año
4 -	OCT.	2019

(Para ser llenado al momento de la venta del Vehículo)

MT6210E5051501-7

Código Informe Técnico
HOM05761617

Nº 5761617

PARA SER LLENADO POR EL EMISOR

Tipo de Vehículo: CAMIONETA		Marca: MITSUBISHI
Modelo: L200 DAKAR MT	Color: PLATEADO	Año: 2020
VIN: MMBJJKL10KH035262		Motor: 4N15 UDT1209

El vehículo individualizado en este Certificado cumple con las regulaciones para Aspectos Constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el D.S. 54/97 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.

Razón Social Emisor: MMC Chile S.A.	Ciudad: Santiago

Fono 22 8371200

Firma y Timbre Emisor

Certifico que los datos anteriores correspondientes al vehículo cuyo modelo se encuentra homologado en conformidad a lo establecido en el D. S. 54/97 de MINTRATEL

MMC Chile S.A.
Av. América Vespucio 1561
Vitacura. Fono 22 837 1200
RUT: 96.530.000-K

Original Interesado

PARA SER LLENADO POR LA MUNICIPALIDAD

PLACA PATENTE DEL VEHÍCULO: LRYF-63

VÁLIDO COMO REVISIÓN TÉCNICA HASTA: 06/2022

PROXIMA REV. GASES 06/2022

USO DEL VEHICULO Particular

Firma y Timbre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
Depto. de Tránsito

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

MISO DE CIRCULACIÓN

Folio 2022

lustre Municipalidad de Parral

CAMIONETA		AÑO	
lo	Marca MITSUBISHI	Año	2020
PLATEADO	Modelo L200	Ast.	0
0	Motor 4N15 UDT1209	Pts.	4

MORALES CACERES XIMENA ANDREA

uyente

012185659-K

Parral

Ilustre Municipalidad

ORIGINAL: ASEGURADO **Nº Folio 9425343479**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.

Inscripción R.V.M
LRYF63-K

Tipo Vehículo
Camioneta

Marca
MITSUBISHI

Modelo
L200 DAKAR D CAB CRS

Año
2020

Nº Motor
4N15 UDT1209

N°: 278161

LRYF-63-K

31/08/2022

234,840

CT166007020

17,594,387

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
31 MAR 2022
Firma y Timbre Cajero
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Consorcio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490

Póliza N° 22966009

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consorcio.cl o en el fono 600 221 6000

CONSORCIO

Propietario		
XIMENA ANDREA MORALES CACERES		
Rut	**Rige Desde**	**Rige Hasta**
12185659-K	01/04/2022	31/03/2023
Prima 7.790	**Firma apoderado compañía**	

RMISO DE CIRCULACIÓN

Folio 2022

Ilustre Municipalidad de Parral

ulo CAMIONETA	Marca MITSUBISHI	AÑO	
PLATEADO	Modelo L200	Año	2020
0	Motor 4N15 UDT1209	Ast.	0
		Pts.	4

ibuyente MORALES CACERES XIMENA ANDREA

012185659-K

Parral
Ilustre Municipalidad

ORIGINAL: ASEGURADO **Nº Folio 9425343479**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.

Inscripción R.V.M LRYF63-K	
Tipo Vehículo Camioneta	
Marca MITSUBISHI	
Modelo L200 DAKAR D CAB CRS	**Año** 2020
Nº Motor 4N15 UDT1209	